



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La Molina, 03 de julio del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0311-2025-MDLM-GM

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTA; la Resolución N° 0273-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 02 de julio del 2025, mediante la cual el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concede al señor **JOSÉ ROMARIO CHACALTANA GODOY** el uso de su descanso vacacional, el Informe N° 0691-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 02 de julio del 2025 de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° 0691-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 02 de julio del 2025 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con la evaluación de la propuesta de designación temporal del cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de La Molina, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 333-2023-MDLM-GM, de fecha 13 de setiembre de 2023, modificada por Resolución de Gerencia Municipal N° 680-2023-MDLM-GM, se designó al señor **JOSÉ ROMARIO CHACALTANA GODOY**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos** de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Informe N° 0142-2025-MDLM-OGAF de fecha 02 de julio del 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas informó haber otorgado autorización por licencia de onomástico y descanso vacacional por los días 03 de julio al 06 de julio de 2025, al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señor **José Romario Chacaltana Godoy**, habiendo tramitado la Papeleta de Autorización - Anexo 1 (por cumpleaños: fecha 03/07/2025) y Papeleta de Vacaciones-Anexo 2 (periodo: fecha del 04/07/2025 al 06/07/2025);

Que, mediante Resolución N° 0273-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 02 de julio del 2025, el jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos resuelve **CONCEDER**, al señor **JOSÉ ROMARIO CHACALTANA GODOY**, el uso de su Descanso Vacacional por el periodo comprendido desde el 04 al 06 de julio de 2025;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 173-2024-MDLM-GM de fecha 21 de marzo de 2024, se designó al señor **JULIO CÓRDOVA VELÁSQUEZ** en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción entre otras disposiciones, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos mediante Informe N° 0691-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 02 de julio del 2025, evaluó la propuesta de designación temporal del despacho de la **Oficina de Gestión de Recursos Humanos** al señor **JULIO CÓRDOVA VELÁSQUEZ**, Jefe de la Oficina de General de Administración y Finanzas, concluyendo que la persona propuesta para la designación temporal cumple con el perfil del puesto para la unidad de organización señalada y que a su vez, no cuenta con



impedimentos para el acceso a la función pública;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Supremo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión, o extinción regulados por dicho reglamento, y que les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen esta materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLM de fecha 01 de enero de 2023, se delegó a la Gerencia Municipal la atribución de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, siendo el caso, de acuerdo con lo señalado por la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el señor **JOSÉ ROMARIO CHACALTANA GODOY**, hará uso de su licencia por onomástico y descanso vacacional durante el periodo comprendido desde el 03 al 06 de julio del 2025, por lo que resulta necesario realizar la designación temporal del cargo antes mencionado mientras dure la ausencia del titular y así garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las facultades delegadas a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 03 al 06 de julio del 2025, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, al señor **JULIO CORDOVA VELÁSQUEZ**, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



 **MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**

.....
LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO
GERENTE MUNICIPAL